

Boletín Oficial Municipal Nº 1755
Corrientes, 11 de Octubre de 2012

Resoluciones:

Nº 2440: Aprueba la continuidad de Contratación Directa – Prorroga la firma comercial Nación Seguros S.A. «Argentina Trabaja».

Nº 2445: Modifica el Art. 1º de la Resolución Nº 3636/09 – Acepta la decisión del espacio para Reserva Municipal. Mensura Nº 18.957 «U»

Nº 2475: Acepta la donación de espacios destinados a vía pública. Mensura Nº 6476 «U» de Laguna Soto

Nº 2476: Acepta la donación de espacios destinados a vía pública. Mensura Nº 20097 «U»

Nº 2492: Baja de firma del Sr. Ferrero en cuenta del Banco Nación – Nuevos firmantes.

Nº 2493: Baja de firma del Sr. Ferrero en cuenta del Banco de Corrientes – Nuevos Firmantes.

Juzgado de Faltas Nº 1:

Causa Nº 3042-A-2011 c/Amarilla Oscar Guillermo.

Juzgado de Faltas Nº 4:

Causa Nº 2050-O-2012 c/Ondategui Maria Cecilia

Juzgado de Faltas Nº 5:

Causa Nº 2305-G-2012 c/Gauna García Kevin.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08/12

OBRA: REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA AV. MAIPU - TRAMO: Av. Pedro Ferré – Empalme Ruta Nacional N°12 - Expte. Nº 112-I-2012

Resoluciones Abreviadas:

Nº 2432: Deja sin efecto la Resolución Nº 952/12 (Servicios y Sistemas)

Nº 2433: Aprueba la rendición Nº 4 de Fondo Permanente de Intendencia.

Nº 2434: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional

Nº 2435: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional

Nº 2436: Aprueba el concurso de precios Nº 289/12 – Adjudica a la firma Servicios Integrales Mantenimientos.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

LLAMADO ALICITACION PUBLICA Nº 08/12

OBRA: REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA AV. MAIPU - TRAMO: Av. Pedro Ferré – Empalme Ruta Nacional N°12 - Expte. Nº 112-I-2012

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 de Noviembre de 2012 a las 13,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón POCHO ROCH del Palacio Municipal, sito en la Calle 25 de Mayo 1178 de esta Ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.501.274,60 (PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).-

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos sito en calle Belgrano 2115-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos sito en calle Belgrano 2115- Corrientes - Capital desde 18 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 2012 - Horario de 08,00 a 12,00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES – 25 DE MAYO 1132 – CORRIENTES – CAPITAL. - Hasta el día 06 de Noviembre de 2012 a las 09.00 horas.-

Nº 2485: Modifica el Anexo I de la Res. Nº 3444/11 – Agrupamiento y Nivel del Sr. Gomes Hugo Alberto

Nº 2486: Interés Municipal Festival desfile de Modas para Niños

Nº 2487: Aprueba concurso de precios Nº 341/12 a favor de varias firmas del medio

Nº 2488: Aprueba Trámite de Contratación Directa a la Firma Micelli Rita Alejandra

Res. De Habilitaciones Comerciales

Nº 2448: Firma Albarenque Valsecia Cesar (Bazar)

Nº 2449: Firma HSBC New York Like Seguros de Vida Argentina S.A. (Oficinas)

Nº 2450: Firma Zalazar Ramón Adolfo (Ferretería y Anexo)

Res. De Tarifa Social

Nº 2375: Beneficio de Tarifa Social para la Sra. Luque Hermelegilda

Nº 2451: Beneficio de Tarifa Social para el Sr. Jorge Carlos Romero

Nº 2452: Beneficio de Tarifa Social para La Sra. Brian Karim

Nº 2453: Beneficio de Tarifa Social para el Sr. Humberto M. Centurión

Nº 2454: Beneficio de Tarifa Social para la Sra. Benítez Elvira Beatriz

Nº 2455: Beneficio de Tarifa Social para el Sr. Pruyas Rubén

Nº 2456: Beneficio de Tarifa Social para el Sr. Centurión Luis Eleuterio

Nº 2457: Beneficio de Tarifa Social para el Sr. Mierez J. Carlos

Nº 2458: Beneficio de Tarifa Social para la Sr.Odhipinti de Tamborín Juana

Nº 2459: Beneficio de Tarifa Social para el Sr. Iriarte Juan Ramón

Nº 2460: Beneficio de Tarifa Social para la Sra. Pérez Mirta Noemí

Artículo 3: Modificar el artículo 3 de la resolución 51/12 de fecha 13 de Enero de 2012, que quedara redactado de la siguiente manera «**Artículo 3**» el mencionado fondo estará a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 4: Encuadrar la presente en el artículo 43 de la carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera, Nº 5.571 en la resolución Nº 100/2006 y su anexo Único.

Artículo 5: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuara las gestiones por ante el Banco de la Nación Argentina., conforme a lo antes mencionado.

Artículo 6: Dar intervención a la Dirección General de Contabilidad para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 7: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 853
Corrientes, 01 de Octubre de 2.012

CAUSA Nº 3.042/A/2.011 – Secuestro Nº 34.975 – caratulada: «**Infactor/a: AMARILLA, OSCAR GUILLERMO**», que tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 1, del Tribunal Municipal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle República Federativa del Brasil Nº 1.251, de esta ciudad a cargo de la suscripta Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del Dr. JOSE MANUEL MORALES, a efectos de requerir vuestra apreciada colaboración, para la publicación en el Boletín Oficial Municipal, de la parte Resolutiva del Fallo Nº 311, de fecha 27/09/2.012, la que a continuación se transcribe en su parte pertinente: « CORRIENTES, 27 de Septiembre de 2.012 – Nº 311.- AUTOS. Y VISTO: ...; RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: I)...II) INHABILITANDO al OSCAR GUILLERMO AMARILLA, D.N.I. Nº 25.030.565, para conducir todo tipo de vehículo motopropulsado, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, a partir de notificado el presente, por conducir en estado de ebriedad, violando lo establecido en el art. 86º, inc. «a» de la Ordenanza Nº 3202/98, publicada por el B.O.M. Nº 558 Bis.- III) OFICIESE, a la Dirección General de Transito y Seguridad Vial, a efectos de comunicar lo dispuesto en el Punto II; y al Departamento del Boletín Oficial Municipal, para publicación de lo dispuesto en el Punto II; conforme lo previsto por el art. 12 de la Ordenanza 2.081/90, a costa del condenado.- IV) NOTIFIQUESE... V) NOTIFIQUESE, INSESTESE COPIA, REGISTRESE Y CUMPLIMENTADO ARCHIVESE.

Dra. AMELIA SUSANA MERLO
Jueza de Faltas Nº 1

OFICIO Nº 2168
Corrientes, 01 de Octubre de 2.012

EXpte. Nº 2050/O/2012 – INFRACTOR: ONDATEGUI MARIA CECILIA, que tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 938/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 938, Corrientes, 01 de Octubre de 2012: 1º)..., 2º) DISPONER la participación de la condenada **ONDATEGUI MARIA CECILIA** – DNI 36.997.329, en la Escuela de Conducción. Ofíciase a sus efectos. 3º)...4º) INHABILITAR a la Sra. **ONDATEGUI MARIA CECILIA** – DNI 36.997.329 domiciliado en la calle BALBOA Nº 2710, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 01/10/2012 al 29/12/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza

Nº 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º.º) NOTIFIQUESE...6º)
REGISTRESE...

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juzgado de Faltas Nº 4

OFICIO Nº 1247
Corrientes, 02 de Octubre de 2.012

Causa Nº 2305/G/2.012 C/GAUNA GARCIA KEVIN, que tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 5, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 511, de fecha 02 de Octubre de 2012, el que trascrito en su parte pertinente Dice: Nº 511, CORRIENTES, 02 de Octubre de 2012. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO:
1º) CONDENAR al Sr. GAUNA GARCIA KEVIN...
2º) INHABILITAR al Sr. GAUNA GARCIA KEVIN, D.N.I.Nº 37.391.273, por el término de 90 días hábiles para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsado, a contar desde la notificación del presente.
3º) DISPONER, que el Sr. GAUNA GARCIA KEVIN, D.N.I.Nº 37.391.273, de esta ciudad capital deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Catamarca Nº 771 de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. 1413. 4º) EMPLAZAR: al encartado de autos, para que dentro del plazo perentorio

de 15 (quince días), proceda a la obtención de la Licencia de Conductor respectiva, la que deberá ser retenida por la Dirección de Transito a los efectos de remitir al Juzgado, hasta el vencimiento de la inhabilitación dispuesta en el Art. 2, de la presente. 5º) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar en contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. 6º) OFICIESE a la Dirección de Transito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento, conforme en el Art. 12º de la Ord. 2081 B.O.M. 7º) LEVANTAR el secuestro Nº 35876, del 29 de Septiembre de 2012, del vehículo: AUTOMOVIL, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: FOX 1.6 ROUTE, DOMINIO: HLD080, MOTOR N° BAH380923, CHASIS N°: 9BWKB45Z484105264 OFICIAR A SUS EFECTOS. 8º) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda los derechos de interponer los Recursos: de APELACION (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) – EFECTO EVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588.- 9º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA TERESITA B. OMEDO JUEZ DE FALTAS Nº 5 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.

Dra. TERESITA OLMEDO
Juzgado de Faltas Nº 5

- Nº 2437: Contrata en forma directa a la firma Ultracard S.A.
Nº 2438: Aprueba el concurso de precios Nº 335/12 a la firma Tecno Frió.
Nº 2439: Aprueba el concurso de precios Nº 333/12 a la firma Bel S.R.L.
Nº 2441: Aprueba el concurso de precios Nº 288/12 a favor de GSport.
Nº 2442: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 2443: Aprueba el concurso de precios Nº 334/12 a favor de Seoane Riera Miguel Ángel – Sistemas.
Nº 2444: Aprueba el concurso de precios Nº 339/12 – Adjudica a la firma: Sound Container.
Nº 2446: Exime de Impuestos a Jubilados y Pensionados Anexo I.
Nº 2447: Exime del pago del Impuesto Automotor al Sr. Dionisio Luis Sosa.
Nº 2461: Autoriza la Celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Mauro Andres.
Nº 2462: Autoriza la Celebración del Contrato de prestación de servicios con el Sr. Beltrán Edgardo Alfredo.
Nº 2463: No hacer lugar a lo solicitado por el ex agente Gómez Fabián Oscar.
Nº 2464: Acepta la renuncia al cargo a la agente Alcaraz Ramona Catalina.
Nº 2465: Acepta la renuncia al cargo al Sr. Pereyra Adolfo.
Nº 2466: Acepta la renuncia al cargo de la agente Zalazan Verónica Indiana.
Nº 2467: Autoriza la liquidación de sueldos correspondientes al ex agente Blanco Domingo Juan.
Nº 2468: Autoriza la liquidación de sueldos correspondientes al agente Pintos Nicolás.
Nº 2469: Traslado de la agente Sánchez Sandra Matilde.
Nº 2470: Interés Municipal a las XIV Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo escolar y VIII del MERCOSUR.
Nº 2471: Interés Municipal al Taller Programa de Entretenimiento para Padres.
Nº 2472: Interés Municipal a la Expo Litoral 2012 Farmacia y Perfumería.
Nº 2473: Interés Municipal Festival del Chamamé
Nº 2474: Interés Municipal VI Jornadas Nacional de Justicia de faltas
Nº 2477: Rescinde Contratación la Sra. De Los Reyes Ramona Maria
Nº 2478: Acepta la renuncia de la Sra. Elizabeth Fabiana Sosa
Nº 2479: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Núñez Jorge
Nº 2480: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Lezcano Francisco
Nº 2481: Modifica el Anexo I de la Res. Nº 3444/11 – Agrupamiento y Nivel del Sr. Kura José Antonio
Nº 2482: Modifica el Anexo I de la Res. Nº 3444/11 – Agrupamiento y Nivel del Sr. Kura Marcos
Nº 2483: Modifica el Anexo I de la Res. Nº 3444/11 – Agrupamiento y Nivel de la Sra. Martínez Josefina Edid
Nº 2484: Modifica el Anexo I de la Res. Nº 3444/11 – Agrupamiento y Nivel de la sra. Almeida Daniela

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la continuidad del trámite de Contratación Directa por vía de excepción de acuerdo al Informe N° 1498, realizado por la Dirección de Compras y Suministros, obrante a fs. 169 de las presentes actuaciones.

Artículo 2: Prorrogar el vínculo contractual con la firma Comercial Nación Seguros S.A., C.U.I.T. 30-67856116-5, por el término de doce (12) meses con efecto a partir del 23 de septiembre de 2012 hasta el 23 de septiembre de 2013, por el servicio de Seguro de responsabilidad Civil del Asegurado frente a terceros ante eventuales hechos (fortuitos y fuerza mayor) que pudieran producirse como consecuencia de los trabajos realizados por este Municipio a través de las setenta y cinco (75) Cooperativas y en toda su jurisdicción, en el Marco del Programa Ingreso Social con Trabajo «Argentina Trabaja».

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 152º - Art. 109º Inc. 3, a), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, art. 86 – ultimo apartado – y art. 87, inc. a), y

Resoluciones N° 337/05 – Anexo único – y sus modificatorias N° 086/10, N° 661/10 y N° 2721/2011 respectivamente.

Artículo 4: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir Libramiento y Orden de Pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma Comercial: Nación Seguros S.A., C.U.I.T. 30-67856116-5, por el monto de Pesos Treinta Mil Treinta y Nueve con Setenta y Cinco Centavos (\$30.039,75) por los conceptos indicados y detalle obrante en fs. 169 de estas actuaciones.

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a la imputación en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida por resolución 52/12 en su artículo 4 al firmante Dr. Lucas Ferrero DNI N° 23.742.339, para operar en la cuenta corriente del Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Hacienda, del Banco de Corrientes S.A., conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Modificar el artículo de la Resolución N° 52/12 de fecha 13 de Enero de 2012, el que quedara redactado de la siguiente manera «**Artículo 4:** Designar en forma conjunta de dos firmas indistinta y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en la cuenta del Fondo Permanente para la Secretaría de Economía y Hacienda , al Sr. Secretario de Economía y Hacienda Cr. Martín Miguel Barriosnuevo DNI N° 25.009.753, al Sr. Subsecretario de Economía y Financiamiento Sr. Leonardo García Vara DNI N° 17.363.337, a, la Directora General de Tesorería, Cra. María de las Mercedes Gamarra DNI N° 11.719.458 y la Directora de Gestión de Control Sra. Ana Graciela Romero Rodríguez DNI N° 14.237.501, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 43 de la carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera, N° 5.571 en la resolución N° 100/2006 y su anexo Único.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuara las gestiones por ante el Banco de Corrientes S.A., conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a la Dirección General de Contabilidad para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 7: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

Resolución N° 2493

[Corrientes, 05 de Octubre de 2012](#)

VISTO:

El expediente Nº 67-S-2012 y la Resolución Nº 51, de fecha 13 de Enero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones para el Ejercicio Financiero 2012.

Que, el artículo 75 de la Ley 5571, faculta al Departamento Ejecutivo a autorizar el uso de Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas en las distintas jurisdicciones, teniendo además atribuciones para reglamentar las mismas .

Que, en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, es necesario modificar la Resolución Nº 51 de fecha 13 de enero de 2012, en sus Artículo 3 en cuanto a la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos que será reemplazada por la Secretaría se Economía y Hacienda en el manejo del fondo y 5 en lo que respecta al firmante Dr. Lucas Ferrero, el que será reemplazado por el Cr. Martín Miguel Barrionuevo y este será remplazado por el Ing. Carlos Miguel Colombo DNI Nº 16.625.161 en la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, de la cuenta corriente del Fondo Permanente «Para el Programa Argentina Trabaja».

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuaran los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de la Nación Argentina.-

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

PORELOLLO:**ELSEÑORINTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida por resolución 51/12 en su artículo 5 al firmante Dr. Lucas Ferrero DNI Nº 23.742.339, para operar en la cuenta corriente, del Banco de la Nación Argentina, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Modificar el artículo 5 de la Resolución Nº 51/12 de fecha 13 de Enero de 2012, el que quedara redactado de la siguiente manera «**Artículo 5:** Designar en forma conjunta de dos firmas indistinta y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en la cuenta del Fondo Permanente para el Programa Argentina Trabaja, al Sr. Secretario de Economía y Hacienda Cr. Martín Miguel Barrionuevo DNI Nº 25.009.753, al Sr. Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Ing. Carlos Miguel Colombo DNI Nº 16.625.161, al Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social Sr. Silva Mario Raúl DNI Nº 16.441.043, la Directora General de Tesorería, Cra. María de las Mercedes Gamarra DNI Nº 11.719.458, conforme lo vertido en los considerandos.

Resolución Nº 2440

Corrientes, 03 de Octubre de 2012

VISTO:

El expediente Nº 1542-S-2010, por el cual la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, Ref. Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil del Asegurado, y la Resolución Nº 3290/2010, Resolución Nº 1907/2011, Resolución Nº 2531/2011 y Resolución Nº 328/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 147 y vta. obra copia de la Resolución Nº 328 de fecha 03 de febrero de 2012, por la cual expresa en su artículo 1º: «Aprobar la continuidad del trámite de Contratación Directa por vía de excepción de acuerdo al Informe Nº 188/2012, realizado por la Dirección de Compras y Suministros, obrante a fs. 145 de las presentes actuaciones», procediendo inmediatamente en el artículo 2º: «Prorrogar el vínculo contractual con la Firma Comercial Nación Seguros S.A., C.U.I.T. 30-67856116-5, por el término de doce (12) meses con efecto a partir del 1º de octubre de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2012, por el servicio de Seguro de Responsabilidad Civil del Asegurado frente a terceros ante eventuales hechos (fortuitos y fuerza mayor) que pudieran producirse como consecuencias de los trabajos realizados por este Municipio a través de las cincuenta (50) Cooperativas y en toda su jurisdicción, en el Marco del Programa Argentina Trabaja»

Que, a fs. 159 el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social solicita la prorroga por un plazo de doce (12) meses del vínculo contractual con la Aseguradora Nación Seguros S.A., a partir del 23 de Septiembre de 2012 hasta el 23 de Septiembre de 2013, aclara que es para setenta y cinco (75) cooperativas la póliza de seguros respectiva. Esgrime la persistencia de idénticas necesidades y fines que han dado lugar al vínculo contractual con la citada aseguradora.

Que, a fs. 160/164 corre estimación del presupuesto para las previsiones presupuestarias pertinentes.

Que, a fs. 165 el Departamento Ejecutivo Municipal toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite pertinente supeditado a la existencia de las partidas presupuestarias.

Que, a fs. 166/168 obran intervención de la Subsecretaría de Economía y Financiamiento, y afectación preventiva realizado por la Dirección General de Contabilidad, NUP: 2893/2012 hasta el monto de \$ 30.039,75.

Que, a fs. 169 corre informe Nº 1498/2012, Contratación Directa por vía de excepción, resultando adjudicada la Firma Comercial Nación Seguros S.A., C.U.I.T. 30-67856116-5, surgiendo de ello que la suma cotizada por el servicio requerido asciende a \$ 30.039,75.

Que, el Departamento Ejecutivo posee la facultad para el dictado de la presente Resolución.

del Dominio Publico Municipal en el Artículo 1º de la presente.

Articulo 3: La Presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda y por el Secretario General de Gobierno.

Articulo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Cra. AURORA CECILIA
CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Resolución Nº 2475
Corrientes, 03 de Octubre de 2012

VISTO:

El expediente Nº 1904-D-2012 y la mensura Nº 6476 «U» de Laguna Soto, en el que solicita la toma razón de dominio publico municipal de los espacios destinados a Vías Publicas y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Nº 1071 «Código de Planeamiento» establece en el punto 2.5.9 la cesión a título gratuito a favor de la Municipalidad, de los espacios destinados a áreas, verdes, vías públicas y otros usos públicos.

Que, la Carta Orgánica en el Artículo 25º «Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante», autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar donaciones y legados con cargos.

Que, la Carta Orgánica en el Artículo 43º Inciso 23 dice que es «Facultad del Departamento Ejecutivo» aceptar o repudiar «donaciones» sin cargo, afectados al Municipio.

Que, por Ordenanza Nº 4366, a fin de agilizar los procedimientos de transferencias de dominio publico disminuyendo tiempo y esfuerzo, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar Resolución de aceptación de la donación de las superficies individualizadas como reservas de usos públicos y vías públicas en los planos de mensura y división aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Que, a fs. 12 obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente.

**PORELLO:
ELSEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Articulo 1: Aceptar la donación de espacios destinados a vía publica en la

mensura de División registradas por la Dirección General de Catastro y Cartográfica de la Provincia bajo el Nº 6476 «U».

Vías Públicas: 34.317 m²
Inscripción Registro Provincial: Folio Real Matricula Nº 5467 1978
Inscripción Registro Municipal: Tº 7 Fº 1225 Nº 1129 Lº 9 Año 1978

Artículo 2: A través de Escribanía Municipal, realizar los trámites ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia a efectos de tomar razón de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Presente.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda y por la Señora Secretaria General de Gobierno.

Articulo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Cra. AURORA CECILIA
CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Resolución Nº 2476
Corrientes, 03 de Octubre de 2012**

VISTO:

La Ordenanza 1071 Código de Planeamiento Urbano y el duplicado de Mensura Nº 20097 «U» tramitado por expediente Nº 742-G-2009; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 4366, en su artículo 1º modifica el Titulo 2 – Sección 2.5.9. de la Ordenanza 1071 y considera donadas las superficies como reservas de usos públicos y vías públicas individualizadas en los planos de mensuras y división aprobados por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia.

Que, a fs. 13 obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente.

**PORELLO
ELSEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Articulo 1º: Aceptar la donación de espacios destinados a vía publica según mensura aprobada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia bajo el Nº 20097 «U»

VIA PÚBLICA:

CALLES: Fracción: 2-C

Superficie: 4.165,19 m²

Punto: ab: 30 m **bl:** 163,74 m

In: 16 m **mñ:** 52,19 m

ño: 14,20 m oa: 109,19 m

Total Calles: 4.165,19 m²

Inscripción Registro Provincial: Folio Real Matricula 44855

Articulo: 2º: A través de Escribanía Municipal, realizar los trámites ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia a efectos de tomar razón de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda y por la Señora Secretaria General de Gobierno.

Articulo 4: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Cra. AURORA CECILIA
CUSTIDIANO**
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 2492

[Corrientes, 05 de Octubre de 2012](#)

VISTO:

El expediente Nº 74-S-2012 y la Resolución Nº 52, de fecha 13 de Enero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones para el Ejercicio Financiero 2012.

Que, el artículo 75 de la Ley 5571, faculta al Departamento Ejecutivo a autorizar el uso de Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas en las distintas jurisdicciones, teniendo además atribuciones para reglamentar las mismas

Que, en virtud del cambio de autoridades operado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, es necesario modificar la Resolución Nº 52 de fecha 13 de enero de 2012, en su Artículo 4 en lo que respecta al firmante Dr. Lucas Ferrero, el que será reemplazado por el Cr. Martín Miguel Barrionuevo DNI Nº 25.009.753.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuaran los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de Corrientes S.A.-

Lic. MARIO RAUL SILVA
Secretario
Desarrollo Humano y Ec. Social
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 2445
Corrientes, 03 de Octubre de 2012

VISTO:

La Resolución Nº 3636/2009, en el que solicita la Toma de Razón del Dominio Público Municipal de los Espacios destinados a Reserva Municipal de la Mensura Nº 18.957 «U», tramitado por el expediente 176-Z-2006 y la mensura Nº 14.635-U, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Nº 1071 «Código de Planeamiento» establece en el punto 2.5.9 la cesión a título gratuito a favor de la Municipalidad, de los Espacios destinados a Áreas Verdes, Vías Públicas y otros usos Públicos.

Que, la Carta Orgánica en el Artículo 25º «Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante», autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar Donaciones y Legado con cargos.

Que, por Ordenanza Nº 4366, a fin de agilizar los procedimientos de Transferencias de Dominio Público disminuyendo tiempo y esfuerzo, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar Resolución de

aceptación de la Donación de las Superficies individualizadas como Reservas de Usos Públicos y Vías Públicas en los planos de Mensura y División aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Que, a fojas 70 obra intervención del Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 3636/2009 que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo 1º: ACEPTAR la donación del espacio destinado a Reserva Municipal del Dominio Público, en la Mensura aprobada por la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Nº 18.957-U.

RESERVA MUNICIPAL: Manzana «A» Parcela 4 de la Mensura Nº 14.635-U Superficie 287,32 m². Linderos, Norte: Parcela 5, Sur: Parcela 3, Este: Parcela 14, Oeste: calle Proyectada.

Inscripción: Registro Propiedad Provincial: Tº 12-Nº 5238-Fca 5198 – Año 1955.

Registro Propiedad Municipal: Tº 92-Fº 21802-Fca 11168-Año: 1954.

Artículo 2: A través de la Escribanía Municipal, realizar los trámites ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia a efectos de tomar razón